



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C.E.E. N° 22511944-GCABA-DGINYAR/20 s/ Adjudicación Licitación Pública N° 682/SIGAF/2020 – Obra “Puesta en valor y renovación de instalaciones - Museo de la Ciudad - Edificios Altos de Elorriaga y Casa de Los Querubines”

VISTO: La Ley Nacional N° 13.064, Ley N° 6292, Los Decretos N° 463/GCBA/19 y modificatorios, N° 203/GCABA/16 y su modificatorio N° 350/GCABA/19, las Resoluciones N° 33/GCABA/SSOBRAS/20 y N° 35/GCABA/SSOBRAS, la Disposición N° 16-APN-ONC#JGM/2019, el Expediente Electrónico N° 22511944-GCABA-DGINYAR/20, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación citada en el Visto, tramita la Licitación Pública de Obra Mayor N° 682/SIGAF/2020, que tiene por objeto la contratación de la obra “PUESTA EN VALOR Y RENOVACIÓN DE INSTALACIONES - MUSEO DE LA CIUDAD - EDIFICIOS ALTOS DE ELORRIAGA Y CASA DE LOS QUERUBINES”, al amparo de lo establecido por la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Públicas Mayores fue aprobado por el Decreto N° 1254/GCBA/08 y su modificatorio N° 663/GCABA/09;

Que mediante Resolución N° 33/GCABA/SSOBRAS/2020 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y sus respectivos Anexos para la realización de la Obra mencionada y se dispuso el pertinente llamado a presentar ofertas para el día 27 de octubre de 2020 a las 13:00 horas en la Avenida Martín García 346, piso 5, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que se fijó el presupuesto oficial en la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 62/100 (\$35.264.988,62.-), con un anticipo financiero del veinte por ciento (20%) y con un plazo de ejecución de la obra de ciento sesenta y siete (167) días corridos contados a partir de la fecha fijada en el Acta de Inicio;

Que, posteriormente, por Resolución N° 35/GCABA/SSOBRAS/2020 se postergó la fecha del acto de apertura de ofertas de la referida licitación, fijándose para el día 2 de noviembre del corriente año a las 13:00 hs.;

Que conforme se acredita con las constancias obrantes en el actuado, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones a los organismos de rigor, como así también se cursaron invitaciones a empresas inscriptas en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, de conformidad con la normativa vigente;

Que los Pliegos fueron publicados en la página de internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, luego, se emitió la Circular sin Consulta N° 2, la cual también fue publicada en la página de internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tal como lo establece el Pliego de Condiciones Particulares;

Que tal como luce en el Acta de Apertura N° 11/2020, se recibieron las ofertas de las firmas: HIT CONSTRUCCIONES

S.A., SES S.A. e INSTALECTRO S.A.;

Que analizadas las propuestas se confeccionaron los informes legal, técnicos y económico financieros, y mediante Acta de fecha 09 de noviembre del año en curso (IF-2020-27119665-GCABA-SECTOP), la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó documentación adicional en virtud de lo estipulado en los puntos 1.4.1 “Ampliación de Informes” del Pliego de Condiciones Generales Obra Mayor Dcto.1254/GCABA/2008 y 2.4.1.1 “Ampliación de la información” del Pliego de Condiciones Particulares, teniendo en cuenta el principio de subsanación, a las firmas HIT CONSTRUCCIONES S.A., SES S.A., INSTALECTRO S.A.;

Que, efectuado el análisis de la documentación adicional presentada por dichas firmas, se elaboraron los informes técnico, económico financiero y legal complementarios;

Que, toda vez que la firma SES S.A. ha cumplido con la documentación complementaria solicitada a través la mencionada Acta de fecha 09/11/2020, como así también con todos los requisitos indicados en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen la presente licitación, la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante el Acta de Preadjudicación N° 06/2020 (IF-2020-28105931-GCABA-SECTOP), recomendó adjudicar la mentada obra a la mencionada firma SES S.A. por un monto total de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 35/100 (\$ 37.423.236,35.-) por resultar su oferta conveniente para los intereses del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que dicho documento fue publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, se exhibió en la cartelera de la Jefatura de Gabinete de Ministros, se publicó en la página Web del GCBA y fue notificada a los oferentes sin producirse impugnación alguna;

Que, tal como surge de la mentada Acta de Preadjudicación y en lo atinente al Reglamento de Funcionamiento del Registro Nacional de Constructores y de Firms Consultoras de Obras Públicas, aprobado mediante Disposición N° 16-APN-ONC#JGM/2019, la firma adjudicataria deberá incorporar la mentada obra al listado de antecedentes declarados, de forma tal que actualice la información, modificando su estado a “En ejecución”, dando cumplimiento a lo establecido en su artículo 13°;

Que por Ley N° 6292, se estableció la estructura ministerial y por el Decreto N° 463-GCBA/19 y modificatorios, se aprobó la estructura orgánica funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sus responsabilidades primarias y objetivos de las unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que por los Decretos N° 203-GCBA/16 y su modificatorio N° 350-GCABA/19, se establecieron los niveles de decisión y cuadro de competencias para los procedimientos de selección para la contratación de obra pública.

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 203-GCBA/16 y su modificatorio N° 350-GCBA/19,

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS

RESUELVE

Artículo 1°.- Apruébase la Licitación Pública de Obra Pública Mayor N° 682/SIGAF/2020 que tiene por objeto la contratación de la Obra “PUESTA EN VALOR Y RENOVACIÓN DE INSTALACIONES - MUSEO DE LA CIUDAD - EDIFICIOS ALTOS DE ELORRIAGA Y CASA DE LOS QUERUBINES”, al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Artículo 2°.- Adjudícase la obra indicada en el artículo 1° de la presente Resolución a la firma SES S.A. (CUIT N° 30-64772754-5) por un monto total de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 35/100 (\$ 37.423.236,35).

Artículo 3°.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se adjudica serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes, subordinadas al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Artículo 4°.- Establécese que la firma adjudicataria deberá incorporar la obra adjudicada, una vez iniciados los trabajos, como parte del listado de antecedentes declarados en el Registro Nacional de Constructores y de Firms Consultoras de

Obras Públicas, en cumplimiento con el artículo 13° del Reglamento que lo rige, aprobado mediante Disposición N° 16-APN-ONC#JGM/2019, que resulta de aplicación en el ámbito local.

Artículo 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (https://www.buenosaires.gob.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php). Notifíquese a las firmas oferentes. Comuníquese a la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura de la Subsecretaría de Obras y a la Secretaría de Transporte y Obras Públicas y remítase a la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General Coordinación de Contrataciones y Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.